

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0028-2023-INIA

Lima, 10 de febrero de 2023

VISTO: El Memorando N° 160-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0044-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, indica que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, indicando expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del mismo, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y otros;

Que, el artículo 11 de la precitada norma, señala que la autorización de viajes que no irroguen gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; y en caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente;

Que, con Carta S/N de fecha 5 de enero de 2023, la Alianza de Bioversity International - Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) cursa invitación al servidor Roberto Carlos Cosme De la Cruz, especialista de la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, para participar en el Tercer Taller anual del proyecto "Fomento de innovaciones bajas en cadmio y relevantes para el clima para mejorar la resiliencia e inclusión de los crecientes sectores del cacao en Colombia, Ecuador y Perú (Clima-LoCa)" a realizarse en la ciudad de Guayaquil, Ecuador del 12 al 17 de febrero de 2023; señalando que el referido proyecto cubrirá los gastos de los tiquetes aéreos, gastos de hospedaje, alimentación y transporte;

Que, mediante Informe N° 003-2023-MIDAGRI-DDTA-SDIEE/D la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales remite a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario el expediente de viaje al exterior para la participación del servidor Roberto Carlos Cosme De la Cruz en el taller descrito en el párrafo precedente; recomendando continuar con los trámites para la autorización de viaje al exterior del referido servidor;

Que, por el Informe N° 0021-2023-MIDAGRI-DDTA/DG, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, solicita la autorización de viaje del servidor Roberto Carlos Cosme De la Cruz, precisando que la realización del taller del proyecto "Fomento de innovaciones bajas en cadmio y relevantes para el clima para mejorar la resiliencia e inclusión de los crecientes sectores del cacao en Colombia, Ecuador y Perú (Clima-LoCa)" tiene por finalidad fomentar el desarrollo, la implementación y la ampliación de prácticas e innovaciones de producción con bajo contenido de cadmio y relevantes para el clima que se ajusten a los diversos contextos de producción de cacao de pequeños productores en Perú, Ecuador y Colombia;

Que, mediante Memorando N° 160-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0029-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D, a través del cual la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF) señala respecto a la autorización de viaje al exterior del servidor Roberto Carlos Cosme De la Cruz, que el proyecto "Fomento de innovaciones bajas en cadmio y relevantes para el clima para mejorar la resiliencia e inclusión de los crecientes sectores del cacao en Colombia, Ecuador y Perú (Clima-LoCa)" tiene como objetivo fomentar el desarrollo, la implementación y la ampliación de prácticas e innovaciones de producción con bajo contenido de cadmio y relevantes para el clima que se ajusten a los diversos contextos de producción de cacao de pequeños productores;

Que, asimismo, la UCTF respecto a la realización del Tercer Taller anual del referido proyecto, indica lo siguiente: *i) El referido taller tiene los siguientes objetivos: 1) Actualizar el estado del proyecto, 2) Identificar puntos de acción entre sus componentes, 3) Planificar actividades para el cumplimiento de metas y 4) Codesarrollar estrategias de adaptación y escalamiento para los tres países impactados; ii) El objetivo e importancia del viaje: Mejorar el desarrollo de las capacidades y el intercambio de experiencias en el taller anual de avances y compromisos como miembro del equipo técnico en representación del INIA, que participan Ecuador y Colombia; (iii): Temas a tratar, el programa o cronograma de actividades: Registro de participantes; sesión grupal: ¿Cómo vamos y qué nos falta?; Identificación de puntos de interacción entre componentes; Plan de diseminación; codiseño de estrategia y escalonamiento; sesión grupal: ¿Cómo cumpliremos nuestras metas?; salida a campo; evento con comité de asesores externos; Reunión con proyecto "Mejora del desarrollo de capacidades y el intercambio de conocimientos para apoyar la gestión de los niveles de cadmio en el cacao en América Latina y el Caribe para exportar a la Unión Europea implementado por el IICA en coordinación con la ICCO, con el financiamiento del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) Proyecto STDF; (iv) Productos esperados: 1) Avances de los ensayos de mitigación del cadmio en el cacao*

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0028-2023-INIA

implementado en Perú, Ecuador y Colombia; 2) Intercambio de experiencias sobre la implementación del PROYECTO, entre los países de Perú, Ecuador y Colombia; y, 3) Fortalecimiento de las capacidades de los miembros del equipo técnico de los socios que participan en el referido proyecto; v) Beneficios para la entidad: 1) El INIA fortalece los lazos de colaboración técnica – científica con el CIAT, Bioversity International, con la Universidad de KU Leuven – Bélgica, Universidad de Wageningen - Holanda y Universidad ESPOL de Ecuador; 2) Producción y publicación científica como manuales y artículos científicos producto de los resultados de los trabajos de investigación del PROYECTO; 3) Fortalece la capacidad técnica – científica del responsable del programa de suelos de INIA; y, 4) Compartir y replicar la experiencia aprendida con los especialistas de la Estaciones Experimentales Agrarias del INIA;

Que, con Informe N° 0044-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 10 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con el Memorando N° 160-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje al exterior del servidor Roberto Carlos Cosme De la Cruz;

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF, el servidor Roberto Carlos Cosme De la Cruz cuenta con pasajes aéreos teniendo como fecha de salida el 12 de febrero de 2023 a las 09:30 horas y fecha de retorno el 17 de febrero de 2023 a las 14:30 horas; por lo que corresponde expedir el acto resolutivo autorizando el viaje en las fechas indicadas;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del servidor Roberto Carlos Cosme De la Cruz, ingeniero agrónomo de la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, del 12 al 17 de febrero de 2023, a la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje al exterior autorizado con la presente Resolución serán asumidos por el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que el servidor Roberto Carlos Cosme De la Cruz, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento.

Artículo 4.- Poner a conocimiento del servidor Roberto Carlos Cosme De la Cruz y de la Unidad de Recursos Humanos, la presente Resolución Jefatural, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGKojKKiYISbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY>